

San Andrés islas, (04) de septiembre de 2023.

Señores:
PROVEEDORES

Asunto: ADENDA NUMERO 002-2023
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 029 DEL AÑO 2023.

1) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	juridica@esesai.onmicrosoft.com

OBJETO:	CONTRATAR ADQUISICION DE MOBILIARIO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA ISLAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN EXIGIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$ 347.482.070) M/CTE.

La Gerente de Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de garantizar el debido proceso, el interés general, la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y los demás principios que rigen la contratación pública, visto las observaciones y con el propósito de brindar claridad sobre aspectos técnico específicos del proceso de la referencia, procede aclarar y modificar mediante la presente Adenda los siguientes apartes de la convocatoria pública de la referencia así:

PRIMERO: El acápite número 2.4 del ESTUDIO PREVIO y concordantes de la Convocatoria Publica N° 029 de 2023, quedara así:

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42 19 22 00	Sillas de ruedas
45 11 15 00	Atriles autónomos
42 19 26 00	Dispensadores de pastillas o medicamentos o accesorios
42 25 18 00	Carros de halar o empujar o accesorios para rehabilitación o terapia
42 19 23 00	elevadores para paciente.

61 01 51 00	Mesas
42 17 16 00	productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias.
42 29 51 00	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
56 10 15 00	Sillas de brazos
42 18 29 00	esas de examen de especialidad y productos relacionados
42 19 20 00	Mesas de examen o de procedimiento clínico

SEGUNDO: El acápite número 7.5. de la Convocatoria Publica N° 029 de 2023, quedara así:

7.5 EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL: La Persona natural o jurídica debe tener experiencia general como mínimo de un (1) años en el ejercicio de la actividad, lo cual se verificará con base en la fecha de matrícula registrada en el certificado de existencias y representación legal o en el registro mercantil según sea el caso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia general del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos firmados y ejecutados con el objeto igual o similar al de los bienes requeridos para cada grupo o grupos, la sumatoria de los valores de los (3) contratos deberá ser igual o superior al (100) % del presupuesto oficial estimado del proceso.

Los contratos ejecutados deberán estar debidamente registrado en el RUP y cumplir con mínimo el (50%) de los códigos UNSPSC, clasificados hasta el tercer nivel del proceso.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42 19 22 00	Sillas de ruedas
45 11 15 00	Atriles autónomos
42 19 26 00	Dispensadores de pastillas o medicamentos o accesorios
42 25 18 00	Carros de halar o empujar o accesorios para rehabilitación o terapia
42 19 23 00	elevadores para paciente.
61 01 51 00	Mesas
42 17 16 00	productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias.
42 29 51 00	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
56 10 15 00	Sillas de brazos
42 18 29 00	esas de examen de especialidad y productos relacionados
42 19 20 00	Mesas de examen o de procedimiento clínico

FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACION:

El decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece que el pliego de condiciones de los procesos

de Selección podrá ser modificado mediante adendas oportunamente publicadas así;

Artículo 2.2.1.1.2.2.1 decreto 1082 de 2015 “Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Original firmado

MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR

Gerente.

Proyectó: Joseph Livingston

Revisó: M.Chacón.

Aprobó: M.Bracho.